

## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ 2018/2019

PROGRAMA ERASMUS+ : KA102 PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA ALUMNOS/AS DE GRADO MEDIO

### Objeto de la convocatoria

- B1. Concesión de dos becas Erasmus+ de Formación Profesional para la movilidad de estudiantes de segundo curso de los CFGM para la realización de prácticas formativas en empresa en Irlanda.
- B2. Concesión de cuatro becas Erasmus+ de Formación Profesional para la movilidad de estudiantes de primer curso de los CFGM para la realización de prácticas formativas en empresa en Irlanda.

### Destinatarios

Alumnos/as matriculados/as en el IES Politécnico de Castellón, que deban realizar la FCT durante el curso 2018/2019 y 2019/2020, en alguno de los siguientes Ciclos Formativos de Grado Medio:

- CFGM de Electromecánica
- CFGM de Carrocería

### Cuantía de las becas

La cuantía de cada beca será suficiente para todo el periodo y todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento y manutención) sin perjuicio de las ayudas complementarias que en su caso convoquen otras administraciones.

### Periodo de estancia

Entre 2 semanas y menos de 3 meses para estancias cortas, y entre 3 y 12 meses para estancias largas.

### País destinatario

El proyecto de movilidad, tanto para el curso académico 2018/2019 como para el 2019/2020, se ejecutará en empresas de Irlanda. La asignación del/la participante a una empresa concreta será realizada por el grupo de trabajo Erasmus+ del Instituto, teniendo en cuenta tanto los intereses educativos del alumno/a como su competencia lingüística, entre otros conceptos.

Durante los meses previos a la movilidad, se ofrecerá una formación lingüística en línea o presencial, a los alumnos/as que resulten seleccionados/as. Dicha formación será en lengua inglesa.

### Plazo y lugar de presentación

Para la participación en el proceso selectivo se deberá:

- Rellenar y entregar la “**Hoja de Inscripción**” que se encontrará en la página web del centro, siendo la **fecha límite el 09 de Noviembre de 2018**.
- Entregar junto con la hoja de inscripción una “**Carta de Motivación**”, explicando los motivos por los que se quiere obtener la beca Erasmus+, y por qué considera que es un/a buen/a candidato/a.
- Adjuntar el Curriculum Vitae o Europass siguiendo el formato dado en alguno de los links adjuntos. <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

En las siguientes direcciones web podrán encontrarse los modelos a rellenar.

[https://drive.google.com/drive/folders/1oT9k081r\\_BhpYpiPkcFU7JEpphqOj1f?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1oT9k081r_BhpYpiPkcFU7JEpphqOj1f?usp=sharing)

<https://iespolitecnicerasmus.wordpress.com/> o <https://iespolitecnic.edu.gva.es/moodle/login/index.php> (acceso como invitado)

Los candidatos serán convocados a una prueba de nivel de inglés que se realizará durante la semana del 03 al 05 de diciembre de 2018. La fecha se publicará en los siguientes links y en el tablón Erasmus+ del centro.

<https://drive.google.com/open?id=1zYg3iOY06U3FANWM0ctAu31TOBbbZEov>

<https://iespolitecnicerasmus.wordpress.com/> o <https://iespolitecnic.edu.gva.es/moodle/login/index.php> (acceso como invitado)

Además, el/la alumno/a podrá presentar toda la documentación que considere oportuna para la acreditación de su competencia lingüística.

**Esta documentación será entregada en la secretaría del centro educativo mediante registro de entrada. El alumno/a deberá solicitar en secretaría que se adjunte a esta documentación el certificado de estudios (sin coste para el alumno/a).**

## Comisión de valoración

Estará compuesta por:

- El/a Director/a del Centro.
- El/la Jefe/a de estudios de Ciclos Formativos.
- Los/as profesores/as coordinadores del proyecto/programa.
- El/la coordinador/a del Programa Erasmus+ del IES Politécnico.
- El/la orientador/a de los Ciclos Formativos.

Además, se contará con la colaboración de todos/as los/as profesores/as que impartan docencia a los/as candidatos/as.

## Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- CV 1 : Resultados académicos: hasta 4 puntos. Según el expediente académico del primer curso para becas tipo B1 y según media del expediente académico de la ESO para becas de tipo B2. Desde 5,00 a 6,00 1 pto/ Desde 6,01 a 7,50 2 pto/ Desde 7,51 a 8,50 3 pto/ Desde 8,51 a 10 4 pto
- CV 2 : Motivación y grado de madurez: hasta 3 puntos. Según valoración de la comisión de valoración y carta de motivación, teniendo en cuenta:
  - ✓ Autonomía en la gestión de sus propios asuntos



- ✓ Estabilidad emocional, que le permita afrontar el cambio de país, costumbres, entornos, etc.
- ✓ Motivación para vivir una experiencia nueva pero enriquecedora.
- ✓ Madurez, flexibilidad y adaptabilidad.
- CV 3: Competencia lingüística en inglés (2 ptos) y Curriculum Vitae o Europass (1 pto.): máximo 3 puntos.

La valoración del idioma se realizará en base a la prueba de nivel (máx. 1 pto) y la documentación justificativa aportada por el/la alumno/a (certificación académica donde figure la nota obtenida, certificación de la Escuela Oficial de Idiomas o de otros organismos reconocidos, etc. u otros que el/la solicitante considere (máx. 1 pto).

La puntuación total será sumada de los tres criterios de valoración expuestos, en la escala de 0 a 10 puntos.

**El requisito lingüístico no será un factor excluyente para la obtención de la beca.**

### Criterios de desempate

En el caso de que dos o más candidatos/as obtengan la misma puntuación total, se elegirá primero a quién tenga mejor expediente académico. Si aun así hay empate, será primero quién demuestre un mayor grado de madurez, y por último se desempatará con las competencias lingüísticas.

### Comunicación a los/las interesados/as

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará a los alumnos/as la resolución adoptada. Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

### Protocolo de compromiso movilidad Erasmus+ KA 102

Los alumnos/as que sean seleccionados/as para disfrutar de la beca Erasmus+, firmarán un Protocolo de Compromiso Erasmus+ (Anexo I adjunto a esta convocatoria).

### Seguros de los/as alumnos/as seleccionados

Los alumnos/as estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- **Seguro médico:** Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor.
- **Seguro de responsabilidad civil en la empresa:** para sufragar posibles daños durante la estancia.
- **Seguro de accidentes:** para sufragar daños causados en el puesto de trabajo.
- **Seguro complementario:** el/la participante dispondrá, si es necesario en el país a realizar la movilidad, de la cobertura de un seguro multiasistencia de viaje contratado por el centro o empresa intermediaria.



## Pago de la Beca

Todas las cantidades que se tengan que percibir en concepto de Beca Erasmus serán entregadas al/la beneficiario/a mediante transferencia bancaria, realizándose la misma en una cuenta bancaria de la cual sea titular el/la beneficiario/a.

El/la alumno/a beneficiario recibirá el 70% de la ayuda antes del periodo de movilidad, siempre y cuando haya firmado el convenio de subvención con el IES Politécnico de Castellón.

El 30% restante de la ayuda económica será entregada una vez finalizado el periodo de la movilidad, se haya entregado el correspondiente informe final del proyecto y sea aprobado por la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE) el presupuesto ejecutado.

En el caso de que el SEPIE detecte irregularidades debidas a incumplimientos del/la beneficiario/a, que no sean imputables al IES Politécnico de Castellón, y que hagan que la movilidad sea en su totalidad o parcialmente no elegible para una beca de Movilidad Erasmus, el/la beneficiario/a afectado/a tendrá de devolver al IES Politécnico de Castellón la parte de la beca que se haya percibido de manera indebida.

## Renúncias

Las personas seleccionadas para participar en el Programa Erasmus que deseen renunciar a este derecho, habrán de comunicarlo a la Dirección del Centro educativo a través de un escrito, en el que se justifique debidamente el motivo. Deberá ser entregado por registro en la secretaría del centro educativo. Para que la renuncia sea efectiva, deberá realizarse con 45 días de antelación a la fecha de su inicio.

La renuncia de una persona seleccionada conllevará que otra persona de la lista de espera ocupe el puesto vacante en la lista de personas seleccionadas, respetando el orden de lista que establezca la puntuación obtenida en la baremación de las solicitudes.

La renuncia conlleva la obligación de devolver al IES Politécnico de Castellón cualquiera cantidad que pudiera haberse entregado en concepto de beca del programa Erasmus.

## Compromisos del IES Politécnico de Castellón en relación al/la alumno/ha seleccionado/a

- Ayuda o asesoramiento para resolver cuestiones prácticas como la gestión del transporte, equipajes, alojamiento, seguros y obtención de permisos y documentos en función del centro de prácticas.
- Facilitar un centro de prácticas en el país de destino (si el beneficiario no cuenta con uno) y una persona de referencia (mentor/a) que actuará como instructor/a.
- Transferir al/la beneficiario/a las cantidades que correspondan a cada estudiante participante de beca Erasmus, de acuerdo con los criterios que establece el SEPIE.
- Reconocer el periodo de movilidad de prácticas como realización del módulo de FCT, en el caso de que el/la beneficiario/a participante no haya obtenido el título del ciclo formativo con anterioridad.
- Reconocer el periodo de movilidad para prácticas.

